



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de febrero del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°1. Designación del Jurado Calificador de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, en su Art. N° 83 en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 241, precisan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, según el Artículo 242 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, expresa que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución N°237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao

Que, con Resolución N°213-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao Filial Cañete,

Que, con Oficio N°115-2019-R/UNAC de fecha 21 de febrero del 2019, el Rector de la UNAC, manifiesta que teniendo en cuenta que la etapa del proceso: Calificación de Expedientes, de la **SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE**, está cronogramado para llevarse a cabo los días 7 y 8 de marzo del presente año; por ello, solicita la designación del Jurado Calificador.

Que, según Art. 18° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, establece que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Art. 20°.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio | Presidenta |
| ➤ Lic. Janet Mamani Ramos | Miembro |
| ➤ Est. Diana Gabriela Janampa Pariona | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humano, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.